

críticas de haverse experimentado de que los enemigos de Dios y del Rey no cesan de insistir en sus anárquicas maquinaciones, y que apesar de que el Rey N. S. y sus Superiores Tribunales de su orden han adaptado providencias energicas para obviar todos los males y consecuencias de los rebeldes; pero como estos no es de esperar que transijan, si que antes bien llevando adelante sus iniquas empresas, puede ocurrir alguna imprevisita sorpresa, en ocasion, lugar y tiempo; por cuyas circunstancias, y la perentoriedad del caso exigen un ejecutivo remedio a que por de pronto no alcancen aquellas Reales y Superiores disposiciones; por todos estos antecedentes y animados los Ayuntam^{tos} Representados de su constante celo, e íntima adesion a los sagrados objetos indicadores, acordaron á tan interesante efecto observar los particulares siguientes

- 1.^o El Pueblo invadido, ó en que por desgracia ocurriese alguna conspiracion pedirá a los Pueblos designados la fuerza correspondiente, y la detallará sin perjuicio de dar parte a las Autoridades Superiores para los mismos efectos
- 2.^o Los Comisionados Reales de los Pueblos lo serán los de Elche, Monovar, y Yecla
- 3.^o A la Comandancia de Elche corresponden, Aspe, Novelda, y Monforte; a la de Monovar Elda, Petrol, Castalla y el Pinoso: y a la de Yecla Candete
- 4.^o Se nombra por Comisionado en el distrito de Elche a D. Fran.^{co} Sarabia Comand.^{te} efectivo del Batallón de Volunt.^s y Alc.^{de} 1.^o de dha. villa; en el de Monovar a D. Pablo Protón; y en el de Yecla a D. Pasqual Spuch con quienes se entenderan sus respectivos Pueblos; y

